



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

19563

Edicto relativo a la aprobación inicial del Reglamento Municipal del Servicio público de viajeros en automóviles de turismo.

El Pleno del Ayuntamiento de Capdepera, en la sesión extraordinaria que se celebró día 16 de octubre de 2013, acordó:

- 1.- **Aprobar inicialmente** el Reglamento del servicio público de viajeros en automóviles de turismo.
- 2.- **Exponer al público** el expediente, previo anuncio en el BOIB, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante un plazo de 30 días para que se puedan presentar reclamaciones, objeciones u observaciones.
- 3.- Esta aprobación inicial se convertirá en definitiva, de forma automática, sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso si, una vez transcurrido el mencionado plazo de exposición no se interponen reclamaciones o sugerencias.
- 4.- Este Reglamento entrará en vigor una vez que se haya publicado completamente su texto en el BOIB y haya transcurrido el plazo que dispone el art. 103 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares en relación al artículo 113 de la mencionada Ley.

Capdepera, 22 de octubre de 2013

El Alcalde

Rafel Fernández Mallol

